

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13059 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000895/2010 referente al concursado Formación Vial de Navarra (Autoescuela San Juan), por auto de fecha 30 de marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.-Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Formación Vial de Navarra (Autoescuela San Juan), con CIF: B31944457, con domicilio en calle Monasterio de Irache/Iratxeko Monasterioaren Kalea, 53, de Pamplona/Iruña.

2.-Abrir la fase de liquidación.

3.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 30 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110026367-1